

**PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL Nº 23/20 DEL 14-10-20**

**PUNTO PRIMERO: AMPLIACIÓN LISTA DE CONJUECES PARA EL STJ –**

**CRITERIOS.-...SE ACUERDA:** 1º) DISPONER la realización del sorteo público para integrar la lista ampliatoria de conjueces Vocales STJ –art. 204 CP y art. 36 último párrafo de la Ley 6902 LOPJ-, previa depuración del padrón de abogados matriculados en la Provincia de Entre Ríos, según cumplan o no los requisitos establecidos en el artículo 188 de la Constitución Provincial, en fecha 21 de octubre de 2020 a las 12 hs. 2º) SOLICITAR al Colegio de Abogados de Entre Ríos la remisión del padrón de sus matriculados actualizado en un plazo de 24 hs. 3º) Hacer saber al Poder Ejecutivo -vía Ministerio de Gobierno y Justicia-; notificar a los Ministerios Públicos y a la Secretaría de Amparos del STJ para su notificación. 4º) PUBLICAR por tres (03) días en el Boletín Oficial; en la Página Web del Poder Judicial, y solicitar su publicación en la Página Web del CAER.- **DRES.: CARBONELL, CARUBIA, SALDUNA, CASTRILLON, SMALDONE y GIORGIO.-**